



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 068-2017-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1943372
EXI N°	1335180

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N°034-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada - Sonia Torre Enero y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N°034-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada - Sonia Torre Enero de fecha 07 de febrero de 2017, acuerda: trasladar la exposición de la Sub Gerente de Promoción de Inversiones – Mg. Marleni María Aliaga Camarena, y el Reporte N° 061-2017-GRJ-GRDE/SGPI, suscrito por la Sub Gerente de Promoción de Inversiones – Mg. Marleni María Aliaga Camarena, remite documentos del proceso de concurso de la elaboración del logo de la Marca Junín, por la Universidad ORVAL, sobre: convocatoria, bases del concurso, lista de participantes y acta de resultados;

Que, luego de escuchar la exposición la Sub Gerente de Promoción de Inversiones – Mg. Marleni María Aliaga Camarena, el Pleno del Consejo considera requerir al Gobernador Regional que informe del porque no firmó el acta con la Universidad Peruana de Arte Orval; y, solicitar a la Sub Gerente de Promoción de Inversiones – Mg. Marleni María Aliaga Camarena, que remita toda la información debidamente documentada respecto al proceso de la Marca Junín (contratación, etc.);

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

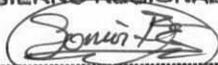
ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR, al Gobernador Regional que informe por qué no firmó el acta con la Universidad Peruana de Arte Orval.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR, a la Sub Gerente de Promoción de Inversiones – Mg. Marleni María Aliaga Camarena, que remita toda la información debidamente documentada respecto al proceso de la Marca Junín (contratación, etc.).

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Adg. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A.J. 2415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL